

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Reunido el Comité de Competición con fecha 18 DE DICIEMBRE DE 2017, con la asistencia de los miembros que lo componen, se toman los siguientes acuerdos,

FÚTBOL 7 SUPER 30.

- Dar por perdido el encuentro al club **Las Cañas**, con el resultado de (3-0), disputado con el club **F-7 Atco. Coslada** al quedarse el club **Las Cañas** en inferioridad numérica de acuerdo al art. 37-D.
- Se abre expediente del encuentro disputado entre los clubes **El Atlas – La Caseta**, tras la recepción del anexo arbitral, donde se detallan los hechos ocurridos durante la disputa del partido. Dicho anexo lo podrán retirar ambos clubes en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal de San Fernando de Henares antes del 11 de enero de 2017. Posteriormente podrán presentar las alegaciones oportunas.

Asimismo se sanciona cautelarmente al jugador El Idrissi El Berkani y al delegado Ibrahim Khalil Khataz, ambos del club **El Atlas**.

San Fernando de Henares, a 20 de diciembre de 2017

NOTA: Todos los equipos con **sanción económica**, deberán abonarla en las oficinas del Patronato de San Fernando de Henares, en horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:45 (de lunes a jueves, excepto festivos) y de 08:00 a 15:00 (los viernes), antes de las 15:00 horas del próximo **lunes 8 de enero de 2018**. El incumplimiento de esta norma será sancionado con el doble de la sanción económica, según dicta el Art. 58 del reglamento de competición.